

**DRAFT ANNOTATED FORMAT FOR THE PRESENTATION  
REPORTS FOR THE AREAS PROPOSED  
FOR INCLUSION IN THE SPAMI LIST**

Nº: **OBJECTIVE** SC/RENPA/MRS/mrs Fecha: 20 de marzo de 2002

ASUNTO: **OBJETIVO DE LA SAETA**  
 The objective of this Annotated Format is to guide the Contracting Parties in producing reports of comparable contents, including the information necessary for the adequate evaluation of the conformity of the proposed site with the criteria set out in the Protocol and in its Annex I (Common criteria for the choice of protected marine and coastal areas that could be included in the SPAMI List).

Remitente: DIRECTOR GENERAL DE LA RENP Y SERVICIOS AMBIENTALES

**CONTENTS**  
 Destinatario: SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

The presentation report shall include the following main information on: (i) identification of the proposed protected area (ii) site description (iii) its Mediterranean importance (iv) the activities in and around the area and their impacts (v) legal status (vi) management measures (vii) human and financial resources available for the area.  
 Para la consecución del Diagnóstico de la RENPA que se está llevando a cabo desde El Servicio de Coordinación y Gestión de la RENPA, enmarcado dentro del proceso de la Estrategia de la RENPA, resulta necesario obtener información relativa a las inversiones llevadas a cabo por la Consejería de Medio Ambiente sobre los espacios naturales protegidos de Andalucía que ha de ser extraída del SAETA. En concreto, la información requerida es:

**SUBMISSION OF REPORTS**

The reports should be submitted to the RAC/SPA two months before the meeting of National Focal Points for SPA in English or in French.

- Inversiones en la RENPA. se trata de conocer las inversiones económicas totales que se llevan a cabo sobre la RENPA desde la Consejería de Medio Ambiente desglosadas por tipologías (forestal, caminos, uso público, etc.) y por Dirección General y Servicio que realiza la inversión. Esta información será de todos aquellos años que el SAETA permita.

The requested annexes should be submitted on paper and, if possible, also in electronic form. They are the following:

- Inversiones en cada ENP. se trata de conocer las inversiones económicas que se han realizado en cada ENP de la RENPA desde la Consejería de Medio Ambiente desglosadas por tipologías (forestal, caminos, uso público, etc.) y por Dirección General y Servicio que realiza la inversión. Esta información será de todos aquellos años que el SAETA permita.
- Copies of legal texts
- Copies of planning and management documents
- Maps: administrative boundaries, zoning, land tenure, land use, and distribution of habitats and species, as appropriate

Por Existing inventories of plants and fauna species de SAETA de toda la Consejería, incluida los Delegaciones provinciales, Estación de Sembrar, ya que actualmente solo podemos acceder a información del mencionado Servicio. Este acceso puede ser temporal hasta haber obtenido la información requerida.

**N.B.:** All the following sections have to be in the report submitted, even those sections or elements that do not apply to the proposed area. Where that is the case, please put "not applicable to the proposed area".

Fdo.: Hermelindo Castro Nogueira.



**1. AREA IDENTIFICATION**

**1.1. COUNTRY/COUNTRIES** (in the case of transboundary areas)

ESPAÑA

**1.2. ADMINISTRATIVE PROVINCE OR REGION**

ALMERÍA

**1.3. NAME OF THE AREA**

ISLA DE ALBORÁN

**1.4. GEOGRAPHIC LOCATION**

Describe its geographical boundaries, e.g. rivers, roads, geographical or administrative boundaries (do not describe the co-ordinates here; please make a separate annex with a map and a description of geographical co-ordinates as stated in the legal declaration of the area).

La Isla de Alborán se encuentra situada a caballo entre las costas de Melilla (norte de África) y las costas de Almería en la Península Ibérica (véase plano adjunto). Dista de la costa Almeriense unas 40 millas náuticas (unos 74 km) y 30 millas (unos 56 km) de la costa Africana.

Dadas sus reducidas dimensiones emergidas (605 x 265 metros), no existen carreteras ni otras vías de comunicación. Tan sólo se puede acceder a la isla por un pequeño puerto para embarcaciones de pequeña eslora.

Su orografía es plana en la porción emergida, que contrasta con la irregularidad de la parte sumergida bajo el agua. La costa se presenta en forma de acantilados de 10 a 12 metros de altura en casi todo el perímetro de la isla, existiendo de forma puntual algunas playas de guijarros.

Además de la isla principal, al noreste aparece la isla de Las Nubes, un pequeño islote rocoso separado de Alborán por el Canal de las Morenas.

**1.5. SURFACE OF THE AREA** (total)

26.456,7	(in national unit)	26.456,7	(in ha)
----------	--------------------	----------	---------

**1.6. LENGTH OF THE MAIN COAST** (Km)

Aproximadamente 1.8 Km.



**2. EXECUTIVE SUMMARY** (maximum 3 pages)

La isla de Alborán y los fondos marinos que la circundan constituyen un enclave privilegiado en la boca del Estrecho de Gibraltar, dentro del Mar de Alborán que es la subcuenca más occidental del mar Mediterráneo.

Desde el punto de vista geológico, la isla de Alborán tiene un origen volcánico, con litologías mayoritariamente representadas por andesitas, aunque existen conglomerados, arenas sueltas y calizas travertínicas.

El relieve de la isla es prácticamente llano, con una ligera inclinación hacia el suroeste, y está bordeada de acantilados, siendo su altura máxima de 15 metros.

La presencia humana en la zona se ha concretado fundamentalmente en destacamentos militares por el papel estratégico que la isla posee en el mediterráneo. Los puntos de acceso al área son un pequeño puerto ubicado a levante de la isla, que sirve también como punto de refugio para pequeñas embarcaciones en caso de temporal. Existe también un pequeño embarcadero a poniente de la isla.

En cuanto al medio biológico terrestre puede señalarse que la insularidad, los fuertes vientos dominantes, la intensa influencia marina y la escasa superficie de la isla, unido a unos suelos pobres y poco desarrollados, dan lugar a un ambiente salino y xérico, hostil para el desarrollo de determinadas formas vitales, razón por la que no existe aquí vegetación arbórea ni grandes arbustos. Estos factores condicionan el desarrollo de una biocenosis especialmente resistente, a la vez que interesante, pues alberga diversas especies endémicas en estado relicto, algunas de ellas protegidas por la legislación europea y por los gobiernos español y andaluz.

El medio marino de la isla presenta un carácter fronterizo, situado entre las tres provincias de la región Atlántico-Mediterránea (Lusitánica, Mauritánica y Mediterránea), y antesala de dos cuencas oceánicas totalmente diferentes como son la Atlántica y la Mediterránea. Todo ello da como resultado una riqueza florística y faunística muy alta, con la presencia de especies endémicas mediterráneas y especies atlánticas que encuentran en la zona su límite de entrada al Mediterráneo.

La importancia de esta biodiversidad se manifiesta en la presencia de 4 hábitats incluidos en la Directiva Hábitats europea, así como 9 dentro del listado de hábitats específicos del mediterráneo.

En cuanto a especies protegidas en el contexto del mediterráneo o especies de interés ecológico por ser elementos endémicos o en peligro, en la zona terrestre destacan 3 especies de plantas, 2 invertebrados y 5 aves; en la porción marina son significativas, al menos, 5 especies de plantas, 14 invertebrados y 5 vertebrados.

Existen además un grupo de 11 especies de invertebrados que son objeto de explotación pesquera, a lo que se añaden 10 especies de peces con interés para que sea regulada su pesca por el beneficio económico y ambiental que generan.

La actividad pesquera es muy significativa en la zona por el interés económico que representa, si bien en los últimos años el peligro de sobreexplotación de los recursos pesqueros ha obligado a la administración central española a la creación de una reserva marina y una reserva de pesca en el área del Alborán.

De otra parte, se ha visto el gran interés ecológico que presenta la isla y su entorno, por lo que la administración autonómica andaluza, ha redactado un Plan de Ordenación de Recursos Naturales para evitar el deterioro del medio natural compatibilizándolo con el aprovechamiento de los recursos pesqueros. Dicho plan propone además una zonificación con 4 categorías en las que se regulan las actividades, abarcando una superficie total de 26457 ha. Este amplio espacio será en próximas fechas declarado como espacio protegido bajo la figura de Paraje Natural.



### 3. SITE DESCRIPTION

#### 3.1. TYPOLOGY OF THE SITE

3.1.1. Terrestrial surface, excluding wetlands (ha):		1.7
3.1.2. Wetland surface (ha):		0
3.1.3. Marine surface (Sq. Km):	Marine internal waters	0
	Territorial sea	26,456.7
	High sea	0

#### 3.2. MAIN PHYSICAL FEATURES

##### 3.2.1. Geology/Geomorphology

Give a brief description of: (i) geological aspects (lithologic and tectonics); (ii) processes of sedimentation and erosion observable in the area; (iii) coastal geomorphology and (iv) island system. Indicate bibliographical sources.

Como unidad geológica, la cuenca de Alborán queda enmarcada en un área donde confluyen la terminación oriental de la falla de Azores-Gibraltar, el cierre estructural de las cadenas alpinas del sur de Iberia y norte de África (formando el arco tectónico de Gibraltar) y dos grandes cuencas : el Mar de Alborán, a levante y el Golfo de Cádiz, a poniente.

La cuenca de Alborán se subdivide en dos grandes subcuencas : la cuenca oeste y cuenca oeste. Ambas están limitadas por dos altos, denominados dorsal Sur y Norte de Alborán, y una estrecha y profunda depresión que los separa, el Estrecho de Alborán. En la zona central se encuentra la cresta de Alborán y en su extremo se halla la Isla, rodeada por profundidades que superan los 1000 metros.

La joven plataforma continental del Mar de Alborán es bastante irregular y generalmente estrecha. Su extremo occidental está situado a 5 km. de la costa española y a unos 6 km. de la africana. Se caracteriza por una sedimentación carbonatada con el predominio de materiales gruesos. A lo largo de ésta predominan las arenas y los fangos.

La isla de Alborán está denominada como el único resto indudable de algún volcán submarino, de ahí que su naturaleza litológica sea esencialmente volcánica. Entre los materiales que presenta se pueden encontrar toba andesítica (cantos de andesitas), conglomerados (cantos más pequeños de andesitas cementadas por toba volcánica), arenas sueltas y calizas travertínicas.

Desde el punto de vista geomorfológico, la orografía de la isla es prácticamente plana, con una ligera inclinación desde el faro hasta la punta siendo la altura media de 15 metros sobre el nivel del mar.

Los fondos marinos que presenta son rocosos, formando disposiciones alineadas en forma de diques en los que se depositan sedimentos arenosos y restos de equinodermos, algas rojas, moluscos y vestigios de material volcánico.

3.2.2. Other interesting physical features: Such as hydrodynamics, volcanic formations, caves, underwater formations, etc.

Es notable la existencia de cuevas en puntos de la mitad septentrional del acantilado, entre las que destacan cuatro de gran belleza que albergan lagunas subterráneas.

3.2.3. Length of beaches (in Km), including islands:

a) Length of sandy beaches:

0

b) Length of pebble or stony beaches:

0,1

c) Length, height and depth of active sand-dunes:

0

### 3.3. FRESHWATER INPUTS

3.3.1. Mean annual precipitation (in mm)

No conocida

3.3.2. Main water courses (permanent and seasonal)

No aplicable al área propuesta

3.3.3. Estuarine areas: Existence and brief description

No aplicable al área propuesta

3.3.4. Freshwater springs: Existence and brief description, including marine offsprings

No aplicable al área propuesta



### 3.4. BIOLOGICAL FEATURES (B2, Annex I)

3.4.1. Habitats: A brief description of dominant marine and terrestrial habitats, on the basis of the habitat classifications adopted within the framework of MAP (and their coverage in ha)

Cod. Hábitat	Hábitat	Superficie
1170	Arrecifes	21165
8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	0,2
1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	0,2
1430	Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea)	0,7

### 3.4.2. List of regionally important species (flora and fauna) (B-2a, Annex I)

List here ONLY those species protected by international agreements, particularly those marine species included in Annex II of the Protocol, which are present in the area. Any other species may be listed if it is clearly considered of regional importance given its high representation in the area. Display the species list under the headings Marine Plants, Terrestrial Plants, Marine Invertebrates, Fish, Amphibians and Reptiles, Birds, and Mammals. For each species state:

- its relative abundance as Common (C), Uncommon (U) or Occasional (O),
- Its global status as rare (r), endemic (e) and/or threatened (t), and
- its status as an important resident population (R), or important for its breeding (B), feeding (F), wintering (W) or migratory passage (M)

SPECIES	Rel. Abundance (C) (U) (O)	Global STATUS (r) (e) (t)	Local STATUS (R) (B) (F) (W) (M)
<b>TERRESTRIAL PLANTS</b>			
<i>Diplotaxis siettiana</i>	(C)	(t) (e)	
<i>Anacyclus alboranensis</i>	(U)	(t) (e)	
<i>Senecio alboranicus</i>	(C)	(t) (e)	
<b>TERRESTRIAL INVERTEBRATES</b>			
<i>Zophosis alborana</i>	(C)	(r) (e)	
<i>Helix alboranensis</i>	(C)	(r) (e)	
<b>MARINE PLANTS</b>			
<i>Cystoseira amentacea</i>	(C)	(r) (t)	
<i>Cystoseira spinosa</i>	(C)	(r) (t)	
<i>Cystoseira zosteroides</i>	(C)	(r) (t)	
<i>Naccaria wiggii</i>	(C)	(r) (t)	
<i>Platoma cyclocolpa</i>	(C)	(r) (t)	
<b>MARINE INVERTEBRATES</b>			
<i>Aplysina spp</i>	(C)	(r) (t)	
<i>Geodia cydonium</i>	(U)	(r) (t)	
<i>Thethya spp</i>	(U)	(r) (t)	
<i>Astroides calycularis</i>	(U)	(r) (t)	
<i>Ophidiaster ophidianus</i>	(U)	(r) (t)	
<i>Centrostephanus longispinus</i>	(U)	(r) (t)	
<i>Charonia lampas</i>	(U)	(r) (t)	
<i>Charonia tritonis</i>	(U)	(r) (t)	
<i>Lithophaga lithophaga</i>	(U)	(r) (t)	
<i>Luria lurida</i>	(U)	(r) (t)	
<i>Patella ferruginea</i>	(O)	(r) (t)	
<i>Pholas dactylus</i>	(U)	(r) (t)	
<i>Pinna rudis</i>	(U)	(r) (t)	
<i>Zonaria pyrum</i>	(U)	(r) (t)	
<b>FISH</b>			
<i>Carcharodon carcharis</i>	(O)	(r) (t)	(F)

SPECIES	Rel. Abundance			Global STATUS			Local STATUS				
	(C)	(U)	(O)	(r)	(e)	(t)	(R)	(B)	(F)	(W)	(M)
<i>Hypocampus hippocampus</i>		(U)				(r) (t)					
<i>Hypocampus ramulosus</i>		(U)				(r) (t)					
REPTILES											
<i>Caretta caretta</i>		(U)				(t)			(F)	(M)	
BIRDS											
<i>Larus audouinii</i>		(U)				(t)				(B)	
<i>Larus melanocephalus</i>		(U)				(r)			(F)	(M)	
<i>Larus genei</i>		(U)				(r)			(F)	(M)	
<i>Phalacrocorax aristotelis</i>		(U)				(t)				(B)	
<i>Hydrobates pelagicus</i>		(U)				(t)				(B)	
MAMMALS											
<i>Tursiops truncatus</i>		(U)				(r) (t)			(F)	(M)	

3.4.3. Flora: Describe in a few sentences the main plant assemblages significant in the area.

En relación a las especies de flora terrestre, debe señalarse que por las duras condiciones vitales el número de especies es muy reducido. Las principales especies son: *Diplotaxis siettiana*, *Anacyclus alboranensis* y *Senecio alboranicus*, todas ellas endémicas de la isla y en peligro de extinción. Otras especies significativas de la isla son: *Frankenia corymbosa* forma *alboranensis*, *Frankenia pulverulenta*, *Lavatera mauritanica*, *Mesembryanthemum nodiflorum*, *Spergularia bocconii*, *Polycarpon tetraphyllum*, *Lycium europaeum* y *Triplacne nitens*, entre otras.

En cuanto a la flora marina, son importantes las poblaciones de algas pardas (muchas de ellas adaptadas a la influencia de las aguas atlánticas) como son *Cystoseira amentacea*, *C. elegans*, *C. spinosa*, *C. zosteroides*, *C. usneoides*, *Desmarestia dresnayi*, *Laminaria ochroleuca*, *Phyllariopsis purpurascens*, *Sacchorhiza polyschides*, *Carpomitra costata*, o algas rojas como *Naccaria wiggii*, *Platoma cyclocolpa*, *Kallymenia requieni*, *Peyssonnelia coriacea*, *P. squamaria*, *Sebdenia rodrigueziana*, entre otras.

3.4.4. Fauna: Describe in a few sentences, which are the main fauna populations present in the area.

Además de las especies de fauna señaladas en el cuadro anterior de especial interés, existen numerosos táxones asociados a los distintos pisos característicos del dominio bentónico mediterráneo (supralitoral, mesolitoral, infralitoral, circalitoral y batial). Aunque son necesarios estudios de mayor detalle, los primeros análisis muestran una gran riqueza de la fracción zoológica.

Fruto de esta diversidad se desarrollan especies de interés para su explotación como son los invertebrados *Hippospongia communis*, *Spongia agaricina*, *Spongia officinalis*, *Corallium rubrum*, *Paracentrotus lividus*, *Homarus gammarus*, *Maja squinado*, *Palinurus elephas*, *Scyllarides latus*, *Scyllarus arctus*, *Scyllarus pygmaeus*, o los peces *Epinephelus marginatus*, *Isurus oxyrinchus*, *Lamna nasus*, *Prionace glauca*, *Raja alba*, *Squatina squatina*, *Sciaena umbra*, *Umbrina cirrosa*, *Thunnus thynnus* o *Xiphias gladius*.

Por último, es destacable la existencia de foca monje (*Monachus monachus*) hasta fechas recientes. La presencia de cuevas marinas y el buen estado del hábitat podrían permitir en un futuro la recolonización de esta isla.



### 3.5. HUMAN POPULATION AND USE OF NATURAL RESOURCES

#### 3.5.1 Human population

a) Inhabitants inside the area:

	Number	Date of data
Permanent	8	01-01-2001
Seasonal number (additional to permanent)	3 additional	01-01-2001

Description of the population

En la isla tan sólo existe un antiguo edificio que albergaba un puesto de vigilancia militar y un faro. Desde 1993 hasta 1997 no ha habido presencia humana permanente. En la actualidad, y desde 1997, existe un destacamento con 8 a 10 soldados viviendo de forma permanente en la zona. la población flotante que puede llegar a la zona corresponde a reducidas visitas con investigadores científicos y el personal de guardia de la Consejería de Medio Ambiente.

Main human settlements and their populations

No aplicable al área propuesta

#### 3.5.2 Current human use and development

a) Briefly describe the current use of the area by subsistence, artisan, commercial and recreational fishing, hunting, tourism, agriculture and other economic sectors.

Los principales usos de la zona corresponden a pesca profesional ejercida con el uso de artes de arrastre y cerco, si bien aún existe pesca realizada de manera tradicional.

De otra parte, los fondos próximos a la isla de Alborán han sido una zona tradicional de recolección de coral rojo (*Corallium rubrum*), aunque más tarde las técnicas derivaron hacia sistemas que producían un esquilmo de los fondos. En la actualidad la recolección de coral rojo está regulada con sistemas de recolección selectivos, no permitiéndose otras formas de recolección.

b) Enter how many of the users depend on these resources, seasonality, and assessment of the social and economic importance of their use and of the perceived impact on the conservation of the area, in a score of 0-1-2-3 (meaning null, low, medium, high).

ACTIVITY AND CATEGORY	ASSESS IMPORTANCE OF								Estimated No. of Users	Seasonality
	Socio-economic				Conserv. Impact					
<b>FISHING</b>										
Subsistence	0	1	2	3	0	1	2	3		
Commercial, local	0	1	2	3	0	1	2	3		
Commercial, non-local	0	1	2	3	0	1	2	3		
Controlled recreational	0	1	2	3	0	1	2	3		
Un-controlled recreational	0	1	2	3	0	1	2	3		
Other										
<b>TOURISM</b>										
Regulated	0	1	2	3	0	1	2	3		
Unregulated	0	1	2	3	0	1	2	3		
Indicate the type of tourism - regatas deportivas.	0	1	2	3	0	1	2	3		
.....	0	1	2	3	0	1	2	3		
Tourism facilities	0	1	2	3	0	1	2	3		
<b>FOREST PRODUCTS</b>										
Subsistence	0	1	2	3	0	1	2	3		
Non-timber commercial, local	0	1	2	3	0	1	2	3		
Non-timber commercial, non-local	0	1	2	3	0	1	2	3		
Timber commercial, local	0	1	2	3	0	1	2	3		
Timber commercial, non-local	0	1	2	3	0	1	2	3		
<b>AGRICULTURE</b>										
Agriculture	0	1	2	3	0	1	2	3		
Stockbreeding	0	1	2	3	0	1	2	3		
Aquaculture	0	1	2	3	0	1	2	3		
<b>EXTENSIVE STOCK GRAZING</b>										
Subsistence	0	1	2	3	0	1	2	3		
Commercial, local	0	1	2	3	0	1	2	3		
Commercial, non-local	0	1	2	3	0	1	2	3		
<b>OTHER ACTIVITIES</b>										
-	0	1	2	3	0	1	2	3		
-	0	1	2	3	0	1	2	3		

### 3.5.3. Traditional economic or subsistence uses

Name any environmentally sound traditional activities integrated with nature, which support the well being of the local population. E.g. land, water use, target species, if closed seasons or closed zones are used as management techniques.

Exclusivamente la pesca artesanal con palangre de fondo para captura de mero (*Epinephelus marginatus*) y langosta (*Palinurus elephas*).



#### 4. MEDITERRANEAN IMPORTANCE OF THE SITE

This Section aims at stressing the importance of the site for conservation at the regional or global scales, as set in Art. 8 para. 2 of the Protocol and B2-a, B2-b and B2-c in Annex I.

##### 4.1. PRESENCE OF ECOSYSTEMS/HABITATS SPECIFIC TO THE MEDITERRANEAN REGION

Name the type of habitats considered of Mediterranean specificity, on the basis of the habitat classifications adopted within the framework of MAP, and their estimated cover (Ha).

El área presenta varios hábitats marinos de interés en donde se desarrolla un complejo ecosistema con una alta biodiversidad. Dentro de esta diversidad de ambientes se incluyen además hábitats de influencia atlántica en el interior del Mediterráneo, al penetrar hasta Alborán aguas "frías" provenientes del océano Atlántico entremezcladas con las cálidas del Mediterráneo.

La alta diversidad tiene su origen en la interacción entre aguas frías y calientes, lo que permite el afloramiento de aguas profundas ricas en nutrientes que incrementan la productividad primaria del ecosistema. Se trata por tanto de un ambiente único por sus características ecológicas como por su posición estratégica dentro de la región biogeográfica mediterránea. En este sentido la isla de Alborán sobresale como un importante enclave de paso en las migraciones de diversos grupos de vertebrados, como son los peces, reptiles marinos, aves y mamíferos marinos.

##### 4.2. PRESENCE OF HABITATS THAT ARE CRITICAL TO ENDANGERED, THREATENED OR ENDEMIC SPECIES

A critical habitat is an area essential to the conservation of the species concerned. These species should be those included in Annex II of the Protocol. E.g. Islets and sea stacks, as small islands in the sea or in large bodies of water, mostly important for water-bird colonies; caves appropriate for monk seals; undisturbed sand beaches where marine turtle nesting occurs; coastal lagoons where threatened fish or bird species feed or breed; tidal flats, coastal or benthic substrates important for marine invertebrates, etc.

Name the habitat types and the species linked to it.

La riqueza ecológica de los fondos marinos han permitido el desarrollo de los siguientes hábitats:

- Bosques de *Cystoseira* de régimen batido
- Bosques de *Cystoseira* de régimen calmo
- Poblamientos con *Cystoseira* de profundidad
- Poblamientos con *Laminaria* de corriente atlántica
- Fondos coralígenos
- Fondos de Maërl
- Pasillos con verméticos
- "Bosques" con *Dyctiopteris membranacea*

En el medio terrestre, es destacable el hecho de que aunque son muy reducidas las dimensiones de la isla, ésta presenta varias plantas e insectos endémicos, algunos incluidos de los cuales están protegidas por la legislación europea y el gobierno autónomo de Andalucía.

### 4.3. OTHER RELEVANT FEATURES (Art. 8 paragraph 2 in the Protocol)

#### 4.3.1. Educational Interest (B-3 in Annex I)

E.g. particular values for activities of environmental education or awareness

No aplicable al área propuesta

#### 4.3.2. Scientific Interest (B-3 in Annex I)

Explain if the site represents a particular value for research in the field of natural or heritage sciences.

El principal interés reside en las formaciones biológicas que presenta, aunque también es notable los aspectos geológicos de la isla de Alborán, en particular los relacionados con su origen volcánico y con la tectónica de placas.

Así mismo son de interés todos los procesos ecológicos que se producen en la zona, desde la composición y estructura de la pirámide ecológica hasta los fenómenos migratorios de especies marinas.

También tiene especial interés la influencia de las distintas aguas marinas de origen mediterráneo y atlántico, y su relación con la composición de especies y hábitats en la zona.

#### 4.3.3. Aesthetic Interest (B-3 in Annex I)

Name and briefly describe any outstanding natural features, landscapes or seascapes.

No existen elementos naturales de interés estético, a excepción de las cuevas marinas del sector septentrional de la isla.

#### 4.3.4. Main cultural features

Indicate if the area has a high representative value with respect to the cultural heritage, due to the existence of environmentally sound traditional activities integrated with nature which support the well-being of local populations.

No se conocen elementos arquitectónicos, ni arqueológicos y etnográficos dignos de ser reseñados.



## 5. IMPACTS AND ACTIVITIES AFFECTING THE AREA

### 5.1. IMPACTS AND ACTIVITIES WITHIN THE SITE

#### 5.1.1. Exploitation of natural resources

Assess if the current rates of exploitation of natural resources within the area (sand, water and mineral exploitation, wood gathering, fishing, grazing...) are deemed unsustainable in quality or quantity, and try to quantify these threats, e.g. the percentage of the area under threat, or any known increase in extraction rates.

Los principales impactos provienen de una presión excesiva de la pesca comercial y la pesca deportiva ilegal. En este sentido, la pesca de arrastre, cuyo principal objetivo es la gamba roja, está alterando la dinámica de sus poblaciones, al ser las especies de fondo muy sensibles a la explotación por sus largos períodos de recuperación. Del mismo modo, la pesca del coral rojo está afectando su capacidad de regeneración, realizándose todavía una explotación irracional, a pesar de la erradicación de la barra italiana.

En un segundo plano se encuentran los impactos derivados de una presencia humana permanente en un área tan pequeña. El destacamento permanente de soldados en la zona ha necesitado de la instalación de barracones prefabricados para su estancia en la isla. Aunque los residuos sólidos que genera esta población se retiran periódicamente junto con el avituallamiento de la zona, siempre existe el riesgo de accidente o la pérdida involuntaria de elementos (papel, plástico, etc.). Se trata en cualquier caso de impactos no muy significativos que afectan principalmente a la flora y fauna de la porción terrestre. En la misma línea puede señalarse el impacto que pueden generar los residuos líquidos de esta población, no tratándose en ningún caso de impactos importantes que pueden ser absorbidos y reciclados por el medio natural.

Por último, hay que citar la intensificación de la pesca deportiva submarina, que está provocando una gran presión sobre algunas especies pelágicas, en particular el mero (*Epinephelus marginatus*).

#### 5.1.2. Threats to habitats and species

Mention any serious threats to marine or coastal habitats (e.g. modification, desiccation, disturbance, pollution) or to species (e.g. disturbance, poaching, introduced alien species...) within the area.

El ratón casero (*Mus musculus*), está introducido en el área, por lo que puede alterar las poblaciones de invertebrados terrestres y de aves marinas nidificantes.

#### 5.1.3. Demand by an increased population and infrastructures

Assess whether the current human presence or an expected increase in frequentation (tourism, passage of vehicles and boats) and any human immigration into the area, or plans to build infrastructures, are considered a threat.

Recientemente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha mostrado su intención de restaurar el único edificio de la zona en el que se encuentra el faro, aunque no existe confirmación de que esto vaya a llevarse a cabo. De llevarse a cabo esta restauración supondría la presencia permanente de un laboratorio para el estudio de los recursos pesqueros.

#### 5.1.4. Historic and current conflicts

Make a brief statement of any historic or current conflicts between users or user groups.

No existen conflictos dignos de ser reseñados.

## 5.2. IMPACTS AND ACTIVITIES AROUND THE SITE

In Art.7.2-e the Protocol calls for the regulation of activities compatible with the objectives for which a SPA was declared, such as those likely to harm or disturb species or ecosystems (Art.6.h), while Section B4 in Annex I asks to consider "the existence of threats likely to impair the ecological, biological, aesthetic or cultural value of the area" (B4-a in Annex I), recommending the existence, in the area and its surroundings, of opportunities for sustainable development (B4-d) and of an integrated coastal management plan (B4-e).

### 5.2.1. Pollution

Name any point and non-point sources of external pollution in nearby areas, including solid waste, and especially those affecting waters up-current.

No aplicable al área de estudio, al encontrarse muy lejos de las áreas de influencia humana terrestre. No se conoce tampoco ninguna contaminación producida por carburantes o basura proveniente de embarcaciones.

### 5.2.2. Other external threats, natural and/or anthropogenic

Briefly describe any other external threat to the ecological, biological, aesthetic or cultural values of the area (such as unregulated exploitation of natural resources, serious threats on habitats or species, increase of human presence, significant impacts on landscapes and cultural values, pollution problems, any sectorial development plans and proposed projects, etc.), likely to influence the area in question.

No se conocen otros factores externos que puedan amenazar la integridad ecológica del área.

### 5.2.3. Sustainable development measures

Comment whether the area is covered by an integrated coastal management plan, or bordering upon a zone under such a plan. Are there other opportunities for sustainable development provided for in the neighbouring areas?

En la actualidad no existe ningún plan de desarrollo sostenible en el entorno del espacio.



## **6. EXPECTED DEVELOPMENT AND TRENDS<sup>1</sup>**

The foreseeable development and trends of the site do not appear in the list of common criteria for the choice of protected marine and coastal areas that could be included in the SPAMI list, as established in the Protocol and its Annex I. Moreover, this is not always easy to assess and it is necessary to have knowledge about the site, which is not always available to all managers of protected areas; Thus, it is not obligatory to fill in the boxes in this Section 6.

On the other hand, the assessment of this foreseeable evolution and trends constitutes a dynamic supplement to the static knowledge of the site, as it appears in Sections 3, 4 and 5 above. Moreover, it is of significant importance for the definition of the objectives and the management plan of the site.

It thus appears desirable to bringing out the main outlines at least in respect to the following points:

### **6.1. EXPECTED DEVELOPMENT AND TRENDS OF THREATS TO AND PRESSURES UPON THE AREA**

Deal briefly in succession with:

- The demographic development in and around the site
- The development of economic activities (other than tourism and recreation) within the area
- The development of local demand on tourism and recreation
- The development of tourism pressure on the area

En la actualidad se ha restablecido la presencia militar en la isla, estando en fase de proyecto y/o ejecución una serie de obras como son la restauración del edificio del faro y la construcción de un refugio y varios diques de abrigo.

### **6.2. POTENTIAL CONFLICTS IN THE AREA**

Make a brief statement of potential use conflicts between the users or group of users of the site.

No aplicable al área propuesta

<sup>1</sup> By expected development and trends are meant the development, which is thought most likely to occur in the absence of any deliberate intervention to protect and manage the site.

**6.3. EXPECTED DEVELOPMENT AND TRENDS OF THE NATURAL LAND ENVIRONMENT AND LANDSCAPES OF THE AREA:** as expected arising from the evolution of the pressures

De llevarse a cabo la restauración del faro se incrementará la presencia humana en la isla. En principio la nueva población no debe suponer un incremento excesivo, pero es posible que se realicen impactos significativos sobre la flora y fauna de la isla si el nuevo número de personas es elevado. Igualmente se incrementará la presencia de restos de material en la zona (plásticos, metales, papel, etc.), lo que influirá en la calidad intrínseca del paisaje.

También es mayor la probabilidad de introducir especies foráneas dentro de un territorio tan pequeño y con especies endémicas muy sensibles.

**6.4. EXPECTED DEVELOPMENT AND TRENDS OF THE MARINE ENVIRONMENT AND SEASCAPES OF THE AREA:** as expected arising from the evolution of the pressures

En la zona se desarrolla una actividad pesquera cada vez más intensa, tanto profesional como deportiva. Esto, unido al desconocimiento de la biología y comportamiento de las poblaciones marinas, puede poner en peligro la supervivencia, no sólo de las especies objeto de explotación, sino la integridad de sus hábitats y del resto de especies que con ellas coexisten.



## 7. PROTECTION REGIME

### 7.1. LEGAL STATUS (General Principles "e" and Section C-2 both in Annex I)

#### 7.1.1. Historical background of the protection of the site

La isla y su fondos marinos circundantes fueron propuestos como Lugar de Interés Comunitario en enero de 1998.

Los fondos de la isla fueron declarados *Reserva de Pesca* por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de España, en septiembre de 1998.

#### 7.1.2. Legal texts currently ruling the protection on the site

Enter the national conservation category, the dates and the present enforcement status of the legal instrument declaring the protection of the area. Consider both the land and the marine areas of the site. Include the full text(s) as an annex.

Con carácter provisional, el Lugar de Interés Comunitario cuenta con protección legal en la Directiva Hábitats (artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE) en la que se obliga a los estados miembros a velar por la integridad ambiental de los espacios que se encuentran en fase de propuesta de LIC y, por tanto, de Zonas de Especial Conservación (ZEC).

Con posterioridad, el espacio fue protegido por la Orden de 8 de Septiembre de 1998 por el que se *"Establece una reserva marina y una reserva de pesca en el entorno de la isla de Alborán y regula el ejercicio de la pesca en los caladeros adyacentes"*.

Meses después se formula el *"Acuerdo de Consejo de Gobierno de diciembre de 1998, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Alborán y sus fondos marinos"* realizado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Autónomo de Andalucía.

En la actualidad, y basándose en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), el área que se propone se encuentra en fase de trámite para su declaración con la figura de protección de *Paraje Natural*, según la ley 4/1989 de 27 de marzo de Andalucía de *Conservación de los Espacios Naturales y de la flora y fauna silvestre*. No obstante, hasta la fecha de hoy no se ha presentado aún al Parlamento Andaluz para su aprobación definitiva.

#### 7.1.3. Objectives (General Principles "a" and D-1 in Annex I)

Name in order of importance the objectives of the area as stated in its legal declaration.

Los objetivos de los tres textos legales en vigor son los siguientes:

**Directiva Hábitats:** la propuesta de un LIC por parte de un país de la CEE, obliga a ese estado miembro a la conservación de la integridad ambiental del espacio propuesto como si éste ya estuviera seleccionado para formar parte de la futura Red Natura 2000 y, por tanto, obliga al estado español a proteger todos sus recursos naturales.

**Orden de 8/09/1998 de creación de reserva marina y reserva de pesca:** los objetivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es la conservación y el desarrollo sostenido de los recursos pesqueros, para lo cual establece dos zonas con una normativa muy restrictiva que sólo permite en determinadas áreas la explotación con sistemas de pesca tradicional (véase apartado 7.4.1 y siguientes).

**Plan de Ordenación de Recursos Naturales:** los objetivos son varios y se superponen a los que se aplican las reservas de pesca.

### 7.1.3 (continuación)

Los objetivos del PORN son :

1. Conservar la riqueza de hábitats marinos y terrestres que posee el espacio, garantizando el mantenimiento de las especies singulares que allí habitan.
2. Recuperar las especies faunísticas y florísticas que se encuentran en la actualidad amenazadas, preservando así la diversidad genética en las comunidades que existen en la zona.
3. Garantizar la conservación de los valores naturales de los fondos marinos frente a las actividades recreativas, deportivas (de navegación y de buceo) y educativas.
4. Asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y el mantenimiento de una actividad pesquera artesanal, tradicional y profesional, de forma que no ponga en peligro las especies, comunidades, ecosistemas y paisajes presentes.
5. Favorecer la recuperación biológica de los caladeros.
6. Evitar la generación de impactos ambientales por actividades o instalaciones que puedan llevarse a cabo en el ámbito del espacio.
7. Optimizar el conocimiento de los valores y recursos de la zona, sus déficits y potencialidades aportando así directrices de apoyo a la gestión ambiental del Espacio.

7.1.4. Indicate whether the national protection regime arises from international treaties enforced or from implementation measures of treaties (Art. 6.a in the Protocol).

En el área de Alborán, el régimen de protección nacional proviene de la aplicación de la normativa de la Directiva Hábitats.

Así mismo, el régimen de protección nacional está sujeto a la implementación de las medidas del Convenio de Barcelona, de aplicación a todo el espacio.



## 7.2. INTERNATIONAL STATUS

### 7.2.1. Transboundary or high seas areas

Complete this section only if the area is transboundary, totally or partially in the high sea, or within areas where the limits of national sovereignty or jurisdiction have not yet been defined. In this case, mention the modalities of the consultation (Art. 9 para. 3A in the Protocol and General Principles "d" in Annex I).

No aplicable al área propuesta

### 7.2.2. International category

Mention if the area, or part of it, has been designated and on what date, with an international conservation category (e.g. Specially Protected Area, Biosphere Reserve, Ramsar Site, World Heritage Site, European Diploma, Natura 2000, Emerald network, etc.).

La isla y su fondos marinos circundantes fueron propuestos como Lugar de Interés Comunitario en enero de 1998.

## 7.3. PREVIOUS LEGAL BACKGROUND AND LAND TENURE ISSUES

Briefly mention if the area or part of it is subject to any legal claim, or to any file open in that connection within the framework of an international body. Describe the land tenure regimes within the area, and append a map if existing.

Todo el territorio es de propiedad pública.

## 7.4. LEGAL PROVISIONS FOR MANAGEMENT (Section D-1 in Annex I)

### 7.4.1. Zoning

Briefly state if the legal text protecting the area provides for different zones to allocate different management objectives of the area (e.g. core and scientific zones in both land and sea, fishing zones, visitation, gathering, restoration zones etc) and in this case the surface area in ha of these zones. Include a map as an annex

#### Zonificación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN)

La propuesta de ordenación se centra en la Isla de Alborán, el islote de La Nube y los fondos que la circundan en torno a los 200 metros de profundidad, como referencia, sobre un área total aproximada de 263,75 km<sup>2</sup>. Esta zona es a su vez la que se propone para su declaración como espacio natural protegido, estableciendo dentro de la misma tres zonas (véase mapa XXX).

##### 1. Medio terrestre

###### a) Zona de Conservación con Usos Restringidos (B<sub>1</sub>)

La presencia del destacamento militar, el ser puerto de abrigo y tener dependencias de acogida, condicionan que el grado de protección sea compatible con la presencia humana.

- Comprende la isla de Alborán y el islote de La Nube (7 hectáreas aproximadamente).

##### 2. Medio marino

###### a) Zona de Reserva (A)

Incluye las zonas marinas de mayor singularidad y fragilidad, por lo que el objetivo primordial es la protección de sus valores naturales, supeditando cualquier actuación en la zona a la conservación de los recursos que alberga. Abarca una superficie aproximada de 16 Km<sup>2</sup>, y comprende:

- Una milla desde la isla de Alborán medida a partir de las líneas de base recta (sin incluir la isla propiamente dicha).
- Las aguas interiores a las citadas líneas de base.
- Un círculo de media milla alrededor de las coordenadas geográficas de latitud 35° 57' 55" Norte y longitud 2° 58' 36" Oeste, que incluye el bajo conocido con el nombre de "Piedra Escuela".

###### b) Zona de Conservación con Usos Restringidos (B<sub>1</sub>)

Incluye zonas marinas con abundantes recursos naturales cuya explotación tiene potencialidad económica, por lo que se proponen medidas específicas que, aun siendo restrictivas para garantizar la conservación de dichos recursos, permiten el aprovechamiento de los mismos.

- Comprende la zona incluida en el rectángulo de 15 kms de base y 6 kms de altura cuyo eje central sigue la dirección suroeste-noreste, uniendo la isla de Alborán y el centro geográfico de "Piedra Escuela", e incluyendo en su interior la zona de reserva. Abarca una superficie aproximada de 74 km<sup>2</sup>, excluida la isla y la zona de reserva.

###### c) Zona de Conservación (B<sub>2</sub>)

Esta zona, al igual que la anterior, alberga recursos naturales de gran valor ambiental y comercial, por lo que se propone una potenciación de su aprovechamiento sostenible, a la vez que se permiten actividades que no son compatibles en las otras zonas.

- Comprende la zona incluida en el polígono que envuelve las zonas anteriores, cuya superficie aproximada, excluidas éstas, es de 174 km<sup>2</sup>.

#### Zonificación de la Reserva Marina y Reserva de Pesca

##### 1) La zona de Reserva Marina presenta dos subzonas:

- por un lado las *reservas integrales*, que coinciden espacialmente con las diferenciadas en el medio marino para el P.O.R.N. como áreas A, y en donde no se permite la pesca de ningún tipo ni las actividades recreativas y de buceo.
- por otra parte se diferencia un área de *reserva marina* en sentido estricto, que coinciden espacialmente con las áreas diferenciadas en el P.O.R.N. como zonas B1. En estas áreas se prohíbe todo tipo de pesca que no se realice por alguno de los sistemas tradicionales como son : palangre de fondo, cacea al curricán, cañas con cebo vivo y cerco. No se permite tampoco la extracción de flora y fauna. Se permite el buceo sin el uso de instrumentos utilizables para la pesca.



#### 7.4.1 (continuación)

2) Las áreas de *Reserva de Pesca*, son únicas englobando a las anteriores y coinciden espacialmente con las zonas B2 del P.O.R.N. En ellas se permite el desarrollo de las siguientes modalidades de pesca:

- La pesca profesional con artes de arrastre de fondo dirigidos a la captura de gamba roja («*Aristeus antennatus*») y otras especies de fondo.
- La pesca profesional con aparejos de palangre de fondo, palangre de superficie y otros artes de anzuelo.
- La pesca profesional con artes de cerco dirigidos a pequeños pelágicos.
- La pesca marítima de recreo de cacea al curricán.

Además se prohíbe la pesca de arrastre en toda la reserva de pesca que se encuentre en una isobata inferior a 70 m. Así mismo, queda limitada la extracción de coral rojo (*Corallium rubrum*) a la realización de informes dirigidos a la Secretaría General de Pesca, en donde se demuestre que es rentable económicamente su captura y, al mismo tiempo, que el sistema de extracción sea selectivo, no afectando al resto de especies del ecosistema.

#### 7.4.2. Basic regulations

Mention the provisions, which apply to the area concerning the implementation of Article 6 of the Protocol (paragraphs a to i), Section D5 (a to d) in the Annex I and Article 17 of the Protocol.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales regula según la zonificación expuesta anteriormente los principales tipos de actividades permitidas y prohibidas que se presentan en el área propuesta, estando las distintas zonas (en particular las reservas y lugares de mayor importancia) bajo la protección y vigilancia de las autoridades de la Consejería de Medio Ambiente.

La coincidencia de esta zonificación con la que realizó en su día el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la reserva marina y reserva de pesca, redonda en la protección de los recursos naturales y en el aprovechamiento sostenido de los importantes recursos pesqueros, ya que las normativas son complementarias en todo momento (véase el texto legal en el anejo adjunto).

En lo que respecta a la regulación de desechos sólidos existe un sistema de recogida y reciclado gestionado por el Ministerio de Defensa, que traslada los residuos hasta las embarcaciones que realizan el avituallamiento de los soldados, y estos a su vez a los puntos de recogida en Málaga y Almería. Los residuos líquidos se consideran de escasa capacidad contaminante al tratarse de la actividad de los 8 a 10 soldados que componen el destacamento de la isla.

### 7.4.3. Legal competencies

Section D4 in Annex I states that the competence and responsibility with regard to administration and implementation of conservation measures for areas proposed for inclusion in the SPAMI List must be clearly defined in the texts governing each area. Additionally Art.7.4. of the Protocol calls for the provision of clear competencies and co-ordination between national land and sea authorities, with a view to ensuring the appropriate administration and management of the protected area as a whole. Mention in which way do the legal provisions clearly establish the institutional competencies and responsibilities for the administration and conservation of the area, and if being the case, their co-ordination means, including those between land and sea authorities.

Las competencias de la porción terrestre del espacio corresponde en su totalidad a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (Gobierno Autónomo).

En cuanto a las competencias de la porción marina, éstas están compartidas entre:

- el Dominio Público Marítimo – Terrestre (línea de costa y porción terrestre próxima) está atribuido al Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General de Costas), en lo relativo a uso del espacio.
- el territorio que abarca las *aguas interiores*, próximo a la costa, es incumbencia de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en lo referente a recursos biológicos marinos.
- el territorio que incluye las *aguas exteriores*, es competencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, en lo referente a pesca y a su protección.

No obstante, la guardería del Parque Natural cuenta con una embarcación para la vigilancia y control de la milla marina que incluye el espacio protegido.

Así mismo, y de manera significativa, el destacamento militar ejecuta, entre otras labores, la de vigilancia del espacio marino, visitando con una embarcación todos los barcos que estén realizando su actividad pesquera o de recreo en la zona, y realizando el control de sus permisos de pesca o de su autorización ambiental.

### 7.4.4. Other legal provisions

Describe any other relevant legal provisions, such as those requiring a management plan, the establishment of a local participation body, binding measures for other institutions or economic sectors present in the area, allocation of financial resources and tools, or any other significant measures concerning the protection and management of the area or its surrounding zones.

No existen otros elementos de regulación que se estén aplicando en la zona.



## 8. MANAGEMENT

Through the General Principles, para. (e) in the Annex I, the Parties agree that the sites included in the SPAMI List are intended to have a value as examples and models for the protection of the natural heritage of the region. To this end, the Parties ensure that sites included in the List are provided with adequate legal status, protection measures and management methods and means.

### 8.1. INSTITUTIONAL LEVEL

#### 8.1.1. Authority/Authorities responsible for the area

- Porción terrestre: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (gobierno autónomo)
- Porción marina:
  1. Dominio Público Marítimo Terrestre: Ministerio de Medio Ambiente de España (Dirección General de Costas)
  2. Parte próxima al litoral (*aguas interiores*): Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
  3. Parte lejana al litoral (*aguas exteriores*): Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

#### 8.1.2. Other participants in the management body

Such as other national or local institutions, as stated in Section D6 in Annex I.

No existen por el momento.

#### 8.1.3. Participants in other committees or bodies

Such as a scientific committee, or a body of representatives from the local stakeholders, the public, the professional and non-governmental sectors, as in Sections B4-b and B4-c in Annex I.

No existe por el momento

#### 8.1.4. Effectiveness

As stated in Section B4 of Annex I, assess as very low, low, moderate, satisfactory, very satisfactory, and comment as needed on the following aspects:

a) Effectiveness of the co-ordination, where existing:

Existe una satisfactoria coordinación entre las distintas administraciones competentes en la zona para la protección de los recursos naturales.

b) Quality of involvement by the public, local communities, economic sectors, scientific community:

Dadas las características territoriales y la situación geográfica de la zona no existe este nivel de implicación por parte de otras instituciones o comités locales, al menos por el momento.

**8.2. MANAGEMENT PLAN** (as set out in D7 of Annex I)**8.2.1. Management Plan**

State if there is a management plan (MP) and in this case include the document as an annex. In the absence of a MP, mention if the main provisions governing the area and the main regulations for its protection are already in place and how (D7 in Annex I) and if the area will have a detailed management plan within three years (D7 in Annex I).

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales permite un manejo y una regulación básica de los recursos naturales y de las actividades que se producen en el área que se propone.

**8.2.2. Formulation and approval of the Management Plan**

Mention how the MP was formulated, e.g. by an expert team and/or under consultation and/or participation with other institutions or stakeholders. State the legal status of the MP, whether it is officialized, and how, and if it is binding for other institutions and sectors involved in the area.

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales ha sido realizado por un grupo multidisciplinar de expertos en distintas materias. No han participado instituciones locales, si bien se han respetado en todo momento los derechos de las entidades sociales que tienen intereses en la zona.

**8.2.3. Contents and application of the Management Plan**

State the degree of detail in the MP by entering YES or NO in the following list of potential contents, and assess the degree of implementation of the MP by using the 0-1-2-3 score on the right hand side:

	Existing in MP		Degree of application			
	YES	NO	0	1	2	3
Detailed management objectives	YES	NO	0	1	2	3
Zoning	YES	NO	0	1	2	3
Regulations for each zone	YES	NO	0	1	2	3
Governing body(ies)	YES	NO	0	1	2	3
Management programmes as:						
Administration	YES	NO	0	1	2	3
Protection	YES	NO	0	1	2	3
Natural resource management	YES	NO	0	1	2	3
Tourism and Visitation	YES	NO	0	1	2	3
Education and Training	YES	NO	0	1	2	3
Research and Monitoring	YES	NO	0	1	2	3
Services and Concessions	YES	NO	0	1	2	3
Fund raising activities	YES	NO	0	1	2	3
Periodic revisions of the MP	YES	NO	0	1	2	3



### 8.3. PROTECTION MEASURES

By Art. 6 of the Protocol the Parties agree to take all the necessary protection measures required for the conservation of the area, particularly the strengthening the application of the other Protocols to the Convention, and through the regulation of any other activity likely to harm the natural or cultural value of the area, such as economic, recreation or research activities. As per Section D2 in Annex I, the protection measures must be adequate to the site objectives in the short and long term, and take in particular into account the threats upon it.

#### 8.3.1. Boundaries and signing

Briefly, state if the boundaries of the area and its zones are adequately marked in the field, both on land, in the sea, and at the principal points of access.

No existe señalización de los límites marinos.

#### 8.3.2. Institutional Collaboration

Name the different national and local institutions or organisations with legal responsibilities or involved in the protection and surveillance of land and sea zones, and any measures or mechanisms through which their co-ordination is pursued.

La colaboración institucional se realiza principalmente entre los organismos que tienen responsabilidad de la porción marina como son la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Agricultura y Pesca, en particular en las materias de ecosistemas, pesca y su protección. Esta colaboración es complementaria, de manera que se optimizan los recursos humanos y materiales disponibles.

Además, en la zona, es también destacable la presencia del Ministerio de Defensa, que con el destacamento militar ayuda a la vigilancia y control de las embarcaciones que se aproximan a la isla de Alborán.

#### 8.3.3. Surveillance

Consider the adequacy of the existing protection means (human and material), and your present ability to survey land and sea uses and accesses

En la actualidad los recursos humanos y materiales de las distintas administraciones implicadas son suficientes para el control de la porción terrestre y su entorno más inmediato (en donde se ubican las zonas de mayor valor ecológico). No obstante, en los territorios más lejanos no existen dotaciones materiales y humanas para llevar de forma efectiva el control de un área tan amplia.

#### 8.3.4. Enforcement

Briefly, consider the adequacy of existing penalties and powers for effective enforcement of regulations, whether the existing sanctions can be considered sufficient to dissuade infractions, and if the field staff is empowered to impose sanctions.

Las sanciones son suficientes para disuadir a las personas. La guardería del la Consejería de Medio Ambiente, así como del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Defensa, tienen capacidad para sancionar a aquellas personas que no tengan autorización, realicen delitos ambientales o no se atengan a la normativa de cada zona.

## 9. AVAILABLE RESOURCES

### 9.1. HUMAN RESOURCES (Art. 7.2.f in the Protocol)

#### 9.1.1. Available staff

Assess the adequacy of the human resources available to the management body, in number of employees and training level, both in central headquarters and in the field. Indicate if there are staff training programmes.

El personal existente en las oficinas centrales de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla y Almería es poco adecuado para los objetivos de protección y conservación del medio natural, siendo necesarios más recursos humanos y materiales. El personal de vigilancia y control es insuficiente, por lo que debería reforzarse igualmente la dotación de recursos humanos y materiales para cumplir los objetivos.

#### 9.1.2. Permanent field staff

Answer YES or NO on the current existence of the following FIELD staff categories. If YES, enter the number of staff either permanent or part-time in that category, and evaluate on a 0-1-2-3 score (0 is low, 3 is high) the adequacy of their training level.

	YES/NO		NUMBER	ADEQUACY OF TRAINING LEVEL			
	YES	NO	Permanent/Part-time	0	1	2	3
Field Administrator	YES	NO		0	1	2	3
Field Experts (scientific monitoring)	YES	NO	Part-time 2	0	1	2	3
Field Technicians (maintenance, etc)	YES	NO	Part-time 2	0	1	2	3
Wardens	YES	NO		0	1	2	3
Of which marine wardens	YES	NO	Part-time 2	0	1	2	3
Guides	YES	NO		0	1	2	3
Other	YES	NO		0	1	2	3

#### 9.1.3. Additional Support

Briefly, describe if the area currently has the advantage of other external human resources in support of its objectives, either from other national or local institutions, volunteer programmes, non-governmental organisations, academic or international organisations. Mention if there are any significant changes in prospect for the near future.

El área cuenta con apoyo tecnológico y de información ecológica en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente ubicados en Sevilla (España), así como técnicos en diversas materias ambientales en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería.

En materia de pesca y control de recursos pesqueros el área cuenta también con apoyo técnico en la Secretaría General de Pesca en Madrid.

Es destacable también la existencia de apoyo científico desde las Universidades de Almería, Granada y Málaga, el Centro Superior de Investigaciones Científicas de España, así como del Aula del Mar de Málaga.



## 9.2. FINANCIAL RESOURCES AND EQUIPMENT

By Art. 7 in the Protocol, the Parties agree to adopt measures or mechanisms to ensure the financing of the specially protected areas (Art.7.2.d), and the development of an appropriate infrastructure (Art.7.2.f). The General Principles para. "e" in the Annex I call upon the Parties to provide the areas with adequate management means.

### 9.2.1. Present financial means

Note if the basic financing is ensured: a core funding for basic staff, protection and information measures. Who provides this core funding? Briefly assess the degree of adequacy of the present financial means for the area, either low, moderate, satisfactory; e.g. the implementation of the management plan, including protection, information, education, training and research.

La financiación principal proviene de la Consejería de Medio Ambiente, del Gobierno Autónomo de Andalucía, que abarca todos los aspectos de personal, , vigilancia, investigación, conservación de especies, información, difusión de los valores, etc.

De igual manera, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sufraga los gastos de mantenimiento de personal, investigación y recursos materiales adscritos a la zona de Alboráan.

Tan sólo algunos aspectos de la investigación científica queda en manos de distintas universidades y centros de investigación autonómicos y del estado.

### 9.2.2. Expected or additional financial sources

Briefly describe any alternative sources of funding in use or planned, and the perspectives for long-term funding from national or other sources.

No existen otras fuentes de financiación.

### 9.2.3. Basic infrastructure and equipment

Answer YES or NO to the following questions, and if YES, assess with a score of 1-2-3 (1 is low, 3 is high) the adequacy of the basic infrastructure and equipment.

	YES/NO		ADEQUACY			
	YES	NO	0	1	2	3
Office and/or laboratory in the field	YES	NO	0	1	2	3
Signs on the main accesses	YES	NO	0	1	2	3
Guard posts on the main accesses	YES	NO	0	1	2	3
Visitors information centre	YES	NO	0	1	2	3
Self guided trails with signs	YES	NO	0	1	2	3
Terrestrial vehicles	YES	NO	0	1	2	3
Marine vehicles	YES	NO	0	1	2	3
Radio and communications	YES	NO	0	1	2	3
Environmental awareness materials	YES	NO	0	1	2	3
Capacity to respond to emergencies	YES	NO	0	1	2	3
Comment on basic infrastructure and equipment						

### 9.3. INFORMATION AND KNOWLEDGE

By Section D3 of Annex I, the Parties agree that the planning, protection and management of a SPAMI must be based on an adequate knowledge of the elements of the natural environment and of socio-economic and cultural factors that characterize each area. In case of shortcomings in basic knowledge, an area proposed for inclusion in the SPAMI List must have a programme for the collection on the unavailable data and information.

#### 9.3.1. State of knowledge

a) Assess the general state of knowledge of the area.

0	1	2	3
---	---	---	---

b) Briefly describe the extent of knowledge of the area, considering at least specific maps, main ecological processes, habitat distribution, inventories of species and socio-economic factors, such as artisan fishing.

De la porción terrestre existe un mapa de vegetación a escala 1:5000 y se conoce la composición de las especies principales.

De la porción marina existen catálogos incipientes y un reconocimiento básico de los hábitats y de las especies que los caracterizan.

#### 9.3.2. Data collection

Describe and assess the adequacy of any programme and activities to collect data in the area.

Existen estudios básicos con la flora y fauna, tanto terrestre como marina. Su nivel de definición debe completarse por la gran diversidad de especies que se reconocen en la zona. Tan sólo se están haciendo seguimientos continuados de especies en peligro de extinción como la gaviota de Audouin o de *Patella ferruginea*. Así mismo, sería conveniente actualizar la información de todo el territorio, y especialmente sobre las especies más sensibles y/o en peligro de extinción, tras la vuelta de la presencia humana permanente a la zona.

#### 9.3.3. Monitoring programme

Section D8 in Annex I states that to be included in the SPAMI List, an area will have to be endowed with a monitoring programme having a certain number of significant parameters, in order to allow the assessment of the state and trends of the area, as well as the effectiveness and protection and management measures, so that they may be adapted if need be (indicators may, for instance, supply information about species status, condition of the ecosystem, land-use changes, extraction of natural resources -sand, water, game, fish-, visiting, adherence to the provisions of the management plan, etc.).

a) Is there a monitoring programme?

YES	NO
-----	----

b) If NO, are there plans to start one, and when?

En los próximos años (2002-2003)

c) If YES, assess as low, medium, satisfactory, its adequacy and present level of development.

--

d) If YES, who is/are carrying out the monitoring programme?

--

e) If YES, briefly describe how the monitoring programme will be used in reviewing the management plan.

--



**10. Other information, if any**

A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying most of the page below the section header. It is intended for the user to provide any additional information relevant to the section.





**11. CONTACT ADDRESSES** (name(s), position(s) and contact address(es) of the person(s) in charge with the proposal and that compiled the report)

**12. SIGNATURE(S) ON BEHALF OF THE STATE(S) PARTY/PARTIES MAKING THE PROPOSAL**

**13. DATE**